

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	335
FECHA:	26.10.2021

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título X, Artículo 18° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°75** de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. El Aviso de emergencia folio **DOM N° 77-21** comunicado mediante correo electrónico de fecha **03.03.2021**
5. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha **14.09.2021**

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLÁS PÉREZ FRÍAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNÁN CORNEJO MALDONADO	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
PASAJE CRUZ	9	BOMBERO BUÑEZ	FINAL PASAJE	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		3	02.03.2021	04.03.2021

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO		1,0		REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE.
B.	ACOPIO				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			
D.	OTRA OCUPACIÓN				
E.	TOTAL	6,0	1,0		

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21-3226	FECHA:	08.09.2021	PERMISO OBRAS MIT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	29.952.617	TOTAL GIRADO	\$ 16.717.-	FECHA EMISIÓN:	25.10.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 16.717.-	FECHA PAGO:	26.10.2021

OBSERVACIONES:

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 de Ordenanza N°75).

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA
27/10/2021 11:24:09(UTC-03:00)
Signed by ALFREDO HUMBERTO
PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 26.10.2021

- DISTR.-
- INTERESADO
 - OFICINA DE INSPECCIÓN
 - TRANSPARENCIA (URBANISMO)
 - IDDOC.: 1899087



NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y plateabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021.

